



**AJUNTAMENT  
DE  
BENIMASSOT**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DOS MIL NUEVE.**

Día y hora de la sesión: dieciséis de octubre de dos mil nueve y hora de las doce.  
Lugar: salón de plenos de la casa consistorial

**SRES. ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
D. Rafael Cano Doménech

Concejales:  
D. Roberto Frau Pastor  
D. Joaquín Canet Catalá  
D. Fernando Javier Andrés Anduix

No asiste:  
D. Jorge J. Fullana Sirvent

Secretaria-Interventora:  
D<sup>a</sup> María Ángeles Ferriol Martínez.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2º.- contratación operación de tesorería con el BBVA
- 3º.- Adjudicación de las obras de "urbanización de la calle de l'arrabal en benimassot"

Siendo las 12:00 horas del día 16 de octubre de 2009, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de Benimassot, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, bajo la presidencia del alcalde, D. Rafael Cano Doménech, los concejales cuyos nombres se especifican y que constituyen tres de los cinco de los miembros que de derecho forman esta corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Actúa como secretaria María Ángeles Ferriol Martínez, funcionaria con habilitación de carácter estatal, adscrita a los servicios de asistencia técnica a municipios, de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Comprobado que existe el quórum exigido por el art. 90.1 del ROFRJEL y siendo la hora indicada el alcalde declaró abierto el acto que se desarrolla de la forma siguiente:

## **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR :**

Antes de proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de septiembre de 2009 (la núm. 7/09), el presidente pregunta si algún concejal desea hacer alguna observación respecto del acta indicada. No produciéndose ninguna queda aprobada por unanimidad.

## **2.- CONTRATACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BBVA:**

Visto que se ha iniciado expediente para concertar una operación de tesorería por importe de 30.000 euros para hacer frente a los pagos que se van produciendo, y que se ha emitido informe de Intervención.

Visto que se emite informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y que se ha emitido informe de Intervención.

Visto que se ha solicitado oferta a la Entidad: BBVA.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales,

Asimismo se da cuenta a la corporación de que existe la posibilidad de concertar una operación de tesorería con la caja de crédito para cooperación de la Excm. Diputación provincial de Alicante por importe de hasta 12.000 euros, con unas condiciones más ventajosas que las del BBV aunque con esta cantidad no es suficiente para hacer frente a los gastos que se necesita cubrir.

Tras deliberaciones, se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Adjudicar la concertación de una operación de tesorería para hacer frente a pagos corrientes por importe de 20.000 euros a BBVA

Las condiciones de la operación son las siguientes:

Las condiciones mínimas serán:

- Importe de la operación: 20.000 euros
- Tipo de interés: euribor + 1,50%.
- Comisiones:
  - De apertura: Ninguna
  - Plazo: 1 años.
  - De disposición: Ninguna

**SEGUNDO.** Concertar cuando se precise una nueva operación de tesorería por importe de 12.000 euros con la caja de crédito provincial de Diputación, autorizando al alcalde para la firma de los documentos necesarios.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución al Adjudicatario.

**CUARTO.** Remitir una copia del expediente tramitado a la Comunidad Autónoma, bien para su autorización, si procede, o bien para su toma de conocimiento.

**3.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN PRODUCTIVA DE LA GENERALITAT PARA LAS OBRAS DE "PROYECTO BÁSICO DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE DE L'ARRABAL EN BENIMASSOT"**

Se explica a la corporación que en este punto de lo que se trata es de ratificar el acuerdo adoptado en el pleno del pasado día 14 de septiembre que fue completado por el del día 28 del mismo mes, dado que por razones técnicas e insuficiencia de medios humanos se ha producido el incumplimiento del plazo máximo establecido en el artículo 8.3 del decreto-ley 1/2009 del Condell publicado en el DOGV de 24 de febrero que concedía 10 días para la remisión del certificado de adjudicación de las mencionadas obras.

Por unanimidad de la corporación se acuerda ratificar el acuerdo adoptado cuyo texto es el siguiente:

*"Visto que se emite informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emite informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.*

*Visto que se emite Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Visto que por la alcaldía, se acredita la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de "reurbanización de la calle de l'arrabal en Benimassot" cuyo precio ascienda a la cantidad 19.668 euros y 3.147 euros de IVA, siendo competente el ayuntamiento pleno para la contratación.*

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el ayuntamiento por unanimidad ACUERDA:*

**PRIMERO.** *Llevar a cabo las obras relativas a "reurbanización de la calle de l'arrabal en Benimassot" mediante el procedimiento del contrato menor.*

**SEGUNDO.** *Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 4.611 del vigente Presupuesto.*

**TERCERO.** *Adjudicar las obras indicadas a D. Francisco Nadal Camps con DNI 74.083.996-F por el precio establecido en el proyecto que asciende a la cantidad de 19.668 euros y 3.147 euros de IVA.*

**CUARTO.** *Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede."*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce y veinte horas del día dieciséis de octubre de dos mil nueve (16-10-09) por la presidencia se levanta la sesión, doy fe.

VºBº  
El alcalde,

La secretaria-interventora,

Fdo. Rafael Cano Doménech

Fdo. M<sup>a</sup> Ángeles Ferriol Martínez